ACTA DE PRORROGA

CONTRATACION DIRECTA N° 29/13 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúnen, la Abg. Elizabeth Schacht Directora de Contrataciones, la Lic.Myrian Rodríguez, Jefa del Dpto.de Convocatoria de la Dirección de Contrataciones, en relación a la **CONTRATACION DIRECTA N°29/2013 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" ID N° 251.470.**

Fueron invitadas las siguiente firma: **1) GUSTAVO DARIO JARA RAMIREZ 2) TRIGALES S.A. 3) PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. 4) GRUPO LEO S.R.L. 5) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

SE PRESENTO LA FIRMA: 1) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, y de conformidad con la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION que en su Artículo 1° establece: ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.***

Considerando las normativas vigentes se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

La empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., retira su sobre cerrado.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 10:10 horas, firmando los presentes.--

Lic. MYRIAN RODRIGUEZ
Jefa de Convocatoria U.O.C.